



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 772-2018-R-UNAS

Tingo María, 12 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:



El oficio 1435-2018-OIF/UNASTM, de fecha 10 de octubre de 2018, presentado por el Director de Infraestructura Física, sobre pronunciamiento de ampliación de plazo N° 1 del contrato 037-2018-UNAS-R, para la OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS, (Registro 3296 SG).

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 22 de agosto de 2018, la UNAS y el CONSORCIO UNAS integrado por INGENIERIA CONSTRUCTORA LAMAG SAC Y MOSEM SAC, suscriben el contrato 037-2018-UNAS-R, para la ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA, TABLERO REBAJADO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

Que, la cláusula quinta del contrato señala que el plazo de ejecución del presente contrato es de 30 días calendario, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra;

Que, con fecha 30 de agosto de 2018, la empresa INGENIERIA CONSTRUCTORA LAMAG SAC recibe la Orden de Compra 620;

Que, mediante carta 003-2018-CONSORCIO UNAS, el representante común del CONSORCIO UNAS, solicita ampliación de plazo N° 1, debido a que, según lo coordinado con el Residente y Supervisor de la obra, aun no se encuentran disponibles las áreas para la colocación de las puertas y tableros por el retraso que tuvieron en la adquisición de materiales, teniendo en cuenta que la fecha de entrega del trabajo es el 29 de setiembre de 2018;

Que, mediante informe 032-2018-VBMA-SO/CONT-UNAS, el Supervisor de la obra hace llegar el informe 236-2018-FSGB-RO/CONT-UNAS, del residente de la obra CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, haciendo de conocimiento que en el proceso constructivo de la infraestructura se tiene retraso en la ejecución, por causas no atribuidas al contratante, se tiene áreas disponibles, cafetín, consultoría, administración, simulación para la colocación de las puertas, quedando el auditorio no disponible, por lo que el residente sugiere ampliación de plazo al CONSORCIO UNAS del 30 de setiembre al 30 de octubre de 2018, tiempo en que se estará terminando el área que corresponde al auditorio;

Que, por informe 100-2018-OIF-UNASTM/CHP, el especialista en Liquidación de Obras por Contrata y Adm. Directa, hace de conocimiento que de los antecedentes, marco normativo y conclusiones, se recomienda solicitar la aprobación de la ampliación de plazo por 30 días calendario, computados del 30 de setiembre al 29 de octubre de 2018, plazo ampliado que permitirá cumplir con el objeto de la contratación, también se debe tener en cuenta que el plazo máximo para notificar al contratista sobre la procedencia o no de la ampliación es de 10 días hábiles, habiendo la entidad recibido la solicitud de ampliación de plazo el 28 de setiembre, siendo el 15 de octubre la fecha máxima para la notificación;

Que, con respecto a las ampliaciones de plazo, el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N° 350-2015-EF, **refiere que procede ampliación de plazo (...) 2) por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista.** Es decir, la Ley de Contrataciones prevé la posibilidad de que el contratista pueda solicitar la ampliación de plazo por atrasos y paralizaciones no imputables a éste, correspondiendo a la entidad resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista;

Que, mediante documento de visto, la Directora de Infraestructura Física, solicita opinión del asesor legal para la ampliación de plazo N° 1 para la ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA, TABLERO REBAJADO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente aprobar la ampliación de plazo N° 1 para la ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA, TABLERO REBAJADO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, por 30 días calendario, del 30 de setiembre al 29 de octubre de 2018; solicitados por el CONSORCIO UNAS;

## RESOLUCIÓN N° 772-2018-R-UNAS

Conjuntamente con el informe legal 237-2018-OAL-UNAS, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Aprobar la ampliación de plazo N° 1 para la ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA, TABLERO REBAJADO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, por 30 días calendarios, del 30 de setiembre al 29 de octubre de 2018; solicitados por el CONSORCIO UNAS;

Regístrese y Comuníquese.



  
JORGE RÍOS ALVARADO  
RECTOR (E)



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL